



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SECCION: CATASTRO No DE OFICIO: 119/2013.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

VILLA ALDAMA, TAMAULIPAS A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2013...

H. CONGRESO DEL ESTADO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS



Por instrucciones del C. Ismael Hervert Bautista, Presidente Municipal, ocurro ante el H. Congreso del Estado. Con la Firme intención de dar Cumplimiento con el Articulo 74 de la Ley de Catastro capitulo III de las Tablas de Valores Unitarios.

Quiero poner a consideración de ese cuerpo de colegiados un acuerdo tomado en sesión ordinaria de cabildo en fecha 30 de Agosto del 2013. El cual consta en el Acta N° 44 Aprobándose por mayoría la Propuesta, de la Tabla de Valores Unitarios para el Ejercicio 2014, y también que aprobada por unanimidad en la junta de Catastro, a fin de que el H. Congreso del Estado pueda analizarlas, revisarlas, discutirlas y en su caso votarlas, y mucho agradeceremos que cualquier observación nos sea notificada con el fin de subsanarla a la brevedad.

Sin otro particular, quedamos en espera de la respuesta.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCION

C. EDGANATE INO SOSA

DIRECTOR DE CATASTRO ALDAMA, TAMAULIPAS

DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO

c.c.p. Ing. Dámaso H. Anava Guerrero. Director de Catastro statal c.c.p. C.P. Alfredo Román Conzález Wernántoz Cocretario de Tranza: COmpromiso de Todos





#### ACTA DE CESION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO



En Aldama, Tamaulipas.- Siendo las 12:30 Horas del día 29 de Agosto del 2013. Reunidos en la sala de juntas del R. Ayuntamiento sito en la esquina que forman las calles Hidalgo e independencia No. 101 en Zona Centro, previa invitación fundamentada en los Artículos 15 fracción II y 17 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas los Ciudadanos Sr. Ismael Hervert Bautista Presidente Municipal; C.P. Verónica Paredes Cortes, Tesorero Municipal; Lic. Evarista Moreno Lerma, Secretario del R. Ayuntamiento; C. Edgar Treviño Sosa, Director de Catastro Municipal; M.V.Z. Jaime Fierros García, Director de desarrollo Rural; Ing. Adam Gómez Marín, Director de Obras Publicas; Dr. Guadalupe González de Leija, Sindico Municipal; Ing. Gabriel Yair García Valencia, Jefe de Predial; Lic. Jorge Horacio Edgar Jones, Notario Público Local; Sra. Marylena Sáenz Guerra, Presidente de la Cámara de Comercio en pequeño, esto con el fin de aprobar la Tabla de Valores Catastrales y Periciales para el Ejercicio 2014.

Como primer punto el C. Ismael Hervert Bautista, Presidente Municipal y Presidente de la Junta Municipal de Catastro, agradece la asistencia a todos los presentes a esta importante reunión, dejándola palabra al Secretario Técnico de la Junta.

Haciendo uso de la palabra el C. Edgar Treviño Sosa, Secretario Técnico de la Junta Municipal de Catastro, Manifiesta llevar a cabo la junta de Catastro como lo marca ley. Contemplando así el de dejar los valores actuales del 2013 al 2014., sin incremento alguno en la tabla de valores, de incremento y de demerito en predios Urbanos, Suburbanos y Rústicos., salvo al incremento al salario mínimo que deberá pagar, multiplicados por 3 salarios como su pago mínimo.







Después de un análisis de cada uno de los que conforman la Junta Municipal de Catastro y Aprobándose por unanimidad; Se da por terminada la junta directiva municipal de Catastro a las 13:10 Horas del día 29 de Agosto del 2013.

PRESIDENTE: C. Ismael Hervert Bautista

VICEPRESIDENTE: C.P. Verónica Paredes Cortes

SECRETARIO: Lic. Evarista Moreno Lerma

SECRETARIO TECNICO: C. Edgar Treviño Sosa

VOCAL: Ing. Adam Gomez Marin

VOCAL: Dr. Guadalupe González de Leija

VOCAL: M.V.Z. Jaime Fierros García

VOCAL: Ing. Gabriel Yair García Valencia

VOCAL: Lic. Jorge Horacio Edgar Jones

VOCAL: C. Marylena Sáenz Guerra

LA SUSCRITA LIC. EVARISTA MORENO LERMA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

#### CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ESTA SECRETARIA, OBRA EL ACTA NUMERO 44 DE LA SESION CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2013, EN LA QUE EN EL PUNTO NUMERO 4, INCISO b); DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A ASUNTOS GENERALES CONTIENE LO SIGUIENTE:

---En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Sr. Ismael Hervert Bautista, pone a consideración cediendo la palabra al Director de Catastro C. Edgar Treviño Sosa, Secretario Técnico de la Junta de Catastro como lo marca la ley. Contemplando así el de dejar los valores actuales del 2013 al 2014; sin incremento alguno en la tabla de valores, de incremento y de demerito en predios urbanos, suburbanos y rústicos, salvo al incremento al salario mínimo que deberá pagar, multiplicados por 3 salarios como su pago mínimo.

---Después de un análisis de cada uno de los que conforman la Junta Municipal de Catastro, se aprueba por unanimidad del H. Cabildo.

TODO LO ANTERIOR SE DESPRENDE DEL ACTA NUMERO 44 DE SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2013 A LAS 12:00 HORAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 Y 68 FRACCION I, II Y IV, V DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE LO CUAL DOY FE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN ALDAMA, TAMAULIPAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-----







# PROPUESTA DE TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2014 MUNICIPIODE ALDAMA

VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y DE CONSTRUCCION Y FACTORES DE DEMERITO Y DE INCREMENTO QUE SIRVEN DE BASE PARA LA DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAM., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

# I).- PREDIOS URBANOS

#### A).- TERRENOS

Valores unitarios para terrenos urbanos por M2 expresados en pesos según su ubicación:

ZONA 1	CENTRO A WILLIAM	\$ 271,00
ZONA 2	COLONIAS	\$ 163.00
ZONA 3	COLONIAS POPULARES	\$ 121.00
ZONA 4	RIVERA DEL RIO	\$ 109.00
ZONA 5	CRECIMIENTOS IRREGULARES	\$ 97.00
ZONA 6	RURAL ALTA	\$ 28.00
ZONA 7	RURAL PRECARIA	\$ 18.00

#### B).- INDUSTRIAL

ZONA 8	INDUSTRIA DE PROCESAMIENTO	\$ 345.00
ZONA 9	INDUSTRIA DE COMERCIALIZACION	\$ 1,127.00
ZONA 10	INDUSTRIA GENERAL	\$ 345.00

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el municipio, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos;

A).- características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano;







- B).- tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;
- C).- condiciones socioeconómicas de los habitantes;
- D).- las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del municipio;
- E).- las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demerito, que afecten su valor de mercado.

# COEFICIENTES DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS.

1).- DEMERITO O DISMINUCION DEL VALOR

#### A).- FACTOR DE FRENTE:

PREDIOS CON FRENTE DE 7 METROS LINEALES:

6 METROS LINEALES	FACTOR 0.95
5 METROS LINEALES	0.90
4 METROS LINEALES	0.85
3 METROS LINEALES	0.80
2 METROS LINEALES	0.70
1 METRO LINEAL	0.60

- B) PREDIOS CON FRENTE DE 1 METRO E INTERIORES 0.50
- C).- FACTOR DE FONDO:

PREDIOS CON PROFUNDIDAD DE MAS DE 35 METROS LÍNEALES:

40 METROS LINEALES	FACTOR 0.90
45 METROS LINEALES	0.85
<b>50 METROS LINEALES</b>	0.80
<b>60 METROS LINEALES</b>	0.75

1,12 1189

- D).- FACTOR DE DESNIVEL: PREDIOS CON PEDIENTES FUERTES 0.80
- E).- FACTOR DE TERRENO RESULTANTE: PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR DE 500M2 : 0.70 AL TERRENO RESTANTE
  - 2).- DEMERITOS O INCREMENTOS DE VALOR DEL TERRENO

Independencia e Hidalgo # 101 Z. Aldama, Iam. CP 895/0. Tel. (836) 274, 02.35, 274, 01.95 (274, 06.80 email: aldama@tamaulipas.gob.mx Página: www.aldama.gob.mx

COMERCIAL DE PRIMERA	INCREMENTO P	OR ESQ. 1.15
COMERCIAL DE PRIMERA COMERCIAL DE SECURIFICADISO	de todos	1.05
HABITACIONAL DE PRIMIERA		1.10
HABITACIONAL DE SEGUNDA		1.05



## B).- CONSTRUCCIONES



#### VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION POR M2 EXPRESADOS EN PESOS:

1	CONSTRUCCION MUY BUENA	\$ 1	1,087.00
2	CONSTRUCCION BUENA	\$	821.00
3	CONSTRUCCION MEDIA	\$	338.00
4	CONSTRUCCION ECONOMICA	\$	206.00
5	CONSTRUCCION POPULAR	\$	139.00
6	CONSTRUCCION COMERCIAL DE ACOPIO	\$	411.00
7	CONSTRUCCION INDUSTRIAL	\$	403.00
8	CONSTRUCCION COMERCIALIZADORA	\$	687.00

PARA LA PRÁCTICA DE LA VALUACION CATASTRAL DE LAS CONSTRUCCIONES UBICADAS EN EL MUNICIPIO, SE APLICARAN LOS PRESENTES VALORES UNITARIOS, TOMANDOSE EN CUENTA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR DE CONSTRUCCION LOS FACTORES SIGUIENTES:

- A).- uso y calidad de la construcción;
- B).- costo y calidad de los materiales de construcción utilizados:
- C).- costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION ANTERIORES SE DEMERITARAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION:

#### **ESTADO DE CONSERVACION**

-y \	7//	FACTOR
BUENO		0.90
REGULAR	. % /	0.85
MALO	Commence of the Commence of th	0.70
RUINOSO		0.30

#### **NIVELES DE CONSTRUCCION**

0		FACTOR 1.00
1	1 NIVEL	1.00
2	2 NIVELES	1.05
3	3 NIVELES	1.15

## TIEMPO DE CONSTRUCCION

0		FACTOR 1.00
1	1-A-7 AÑOS	1.00
2	8-A-10 AÑOS	.95
3	11-A-14 AÑOS	,85
4	15 AÑOS EN ADELANTE	.70

#### ESTADO DE TERMINACION DE LA CONSTRUCCION

ESTADO DE TERMINACION DE LA CONCTROCCION					
Independencia e Hidalgo # 101 Z.C. Aldama, Tana	Q.	89670.Tel. (836)274,02.35, 274,01.95	FAGTOR	Rail: QQ	a@tamaulipas.gob.mx Página: www.aldama.gob.mx
independence of indage is 200 and in an analysis	1	ACABADO TOTAL:		1.00	
	2	ACABADO BARCALIO	los	.95	
Ī	3	OBRA NEGRA		85	



#### **ESTADO DE DESUSO**



0	· The second of	FACTOR 1.00
1	HABITADA	1.00
2	DESHABITADA	.90

#### **INSTALACIONES ESPECIALES**

CORRALES SIMPLES	FACTOR 1.00
CABALLERIZAS	1.10
CORRALES ESPECIALES	1.15
BODEGAS DE ALMACENAMIENTO	1.05

## II).- PREDIOS SUB-URBANOS

#### DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL

9200	ZONA NORTE	\$ 30.00m2
9100	SUR	\$ 30.00m2
9300	ORIENTE Y PONIENTE	\$ 30.00m2

VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR M2 PARA TERRENOS DE CENTROS DE POBLACION DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMAS LOCALIDADES.

# DE ACUERDO A SU UBICACIÓN:

4200 CERRIL

COLINDANTES A CAMINOS FEDERALES Y ESTATALES	\$ 28.00
COLINDANTES A VIAS DE COMUNICACIÓN DE TERRACERIA CON ACCESO ININTERRUMPIDO:	\$ 21.00
COLINDANTES CON ACCESO DE COMUNICACIÓN INTERRUMPIDO Y DE DIFICIL ACCESO	\$ 15.00

LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION PREVISTA PARA LOS PREDIOS URBANOS, SE APLICARA A LAS CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN EL SUELO O TERRENO SUB-URBANO Y A LAS DE LOS CENTROS DE POBLACION DE ORIGEN EJIDAL. CONGREGACIONES Y DEMAS LOCALIDADES.

## III).- PREDIOS RUSTICOS

#### TABLA DE VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR HECTAREAS:

E	winning,	USO DE SUELO	VALOR UNITARIO POR HAS.	and the second
100	1200	RIEGO	\$ 9,358.00	1 Park Mary
E.	1211	RUSTICO DE RIEGO	\$ 9,358.00	
	1220	RIEGO	\$ 9,358.00	
	1700	RIEGO TEMPORAL	\$ 6,693.00	
	1710	TEMPORAL	\$ 6,693.00	
	1720	RUSTICO TEMPORAL	\$ 6,693.00	
Independencia e Hi	,3000	PASTIZALES, Y977, ADERAS 2.35, 274.01.95 y 27	4.06.80 email: alasha a hall pas.gob.mx Págir	a: www.aldama.gob.mx
sidependencia e in	3540	AGOSTADERO	\$ 3,346.00	
	3541	AGOSTADERO DE PRIME COMPLIA ES	\$ 2,961.00	
	4000	CERRIL	\$ 1,150.00	

\$1,150.00





# COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA TERRENOS RUSTICOS.

# A).- TERRENOS CON UBICACIÓN:

EXCELENTE	FACTOR 1.15
FAVORABLE	1.00
REGULAR	0.90
DESFAVORABLE	0.80

# B).- TERRENOS CON ACCESO:

BUE	359000			FA	CTO	OR:	1.15
REC	SULAF	2	Salah B				1.00
MAL	-0	contrato.	200	100	:45	**********	0.85
86.38	RAN	16.16	N.B	8	2	集業	87.0

#### C).- TERRENOS PEDREGOSOS:

MINIMA	FACTOR 1.00
MODERADA	0.90
ALTA	0.75
EXCESIVA	0.60

# D).- TERRENOS CON EROSION:

MINIMA	FACTOR 1.00
MODERADA	0.90
SEVERA	0.75

#### E).- TERRENOS CON TOPOGRAFIA:

SEMIPLANA	FACTOR 0.95
INCLINADA MEDIA	0.90
INCLINADA FUERTE	0.85
ACCIDENTADA	0.75

# F).- ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

COLINDANTES A CAMINOS FEDERALES Y ESTATALES	FACTOR 1.10
COLINDANTES A RIOS, ARROYOS, PRESAS Y LAGUNAS	1.05
COLINDANTES A MENOS DE 2.5 KM. DE VIAS DE COMUNICACION	1.05
SIN COLINDANTES FAVORABLES	1.00

TERRENOS SALITROSOS	FACTOR 0.60
TERRENOS NO SALITROSOS	1.00

# G).- SITUACION JURIDICA DE LA TENECIA DE LA TIERRA;

PROPIEDAD PRIVADA	FACTOR 1.00
EJIDAL	0.60
POSESION	0.60

Independencia e Hidalgo # 101 Z.C. Aldama, Tam. C.P. 89670, Tel. (836) 274.02.35, 274.01.95 y 274.06.80 email; aldama@tamaulipas.gob.mx Página: www.aldama.gob.mx







# LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2014 TABLA DE PORCENTAJES

- 1.- porcentaje para el pago de impuesto predial para el año 2014 será del 1.5 al millar para predios urbanos, sub-urbanos y 2.0 al millar a los que están sin edificar (baldíos).
- 2.- porcentaje para el pago del impuesto predial para el año 2014 será del 1.8 al millar para predios rústicos.
- 3.- porcentaje para el pago de derecho de avaluó catastral, será del 0.002 al millar.
- 4.- porcentaje para el pago de derecho sobre adquisición de inmuebles, será del 2% sobre el valor catastral o mínimo 3 días de salario.
- 5.- el pago mínimo de impuesto predial, serán 3 díasde salario.
- 6.- búsqueda de documentos, será 1 día de salario mínimo.
- 7.- copia de manifiesto simple, será 1 salario mínimo.
- 8.- copia de manifiesto certificada, serán 3 días de salario mínimo.
- 9.- copia de plano simple, serán 2 días de salario mínimo.
- 10.- copia de plano certificada, serán 3 días de salario mínimo.
- 11.- constancia de no adeudo predial, será 1 día de salario mínimo.
- 12.- certificación de manifiesto, será 1 día de salario mínimo.
- 13.- localización y ubicación de predios en cartografía, serán 3 días de salario mínimo.
- 14.- fusión de claves catastrales urbanas y rústicas, serán 10 días de salario mínimo.
- 15.- certificado de cambio de uso de suelo, serán 5 días de salario mínimo.
- 16.- elaboración de manifiesto, será 1 día de salario mínimo.
- 17.- cotejo de documento por cada hoja, será de \$10.00 pesos.
- 18.- la división de copropiedad pagara 5 días de salario mínimo sobre adquisición de Independencian uebleso1 z.c. Aldama, Tam. C.P. 89670,Tel. (836)274.02.35, 274.01.95 y 274.06.80 email: aldama@tamaulipas.gob.mx Página: www.aldama.gob.mx



Tamaulipas

2000 por la autorización de subdivisión de predios urbanos se causara a razór salario mínimo por metro cuadrado. \$ 1.53/m2.



21.- por la autorización de subdivisión de predios sub-urbanos y rústicos se aplicara la siguiente tabla.

A	10-00-00 HAS.	20 SALARIOS MINIMOS
A	20-00-00 HAS.	25 SALARIOS MINIMOS
А	30-00-00 HAS.	30 SALARIOS MINIMOS
A	40-00-00 HAS.	35 SALARIOS MINIMOS
A	50-00-00 HAS.	40 SALARIOS MINIMOS
A	60-00-00 HAS.	45 SALARIOS MINIMOS
Α	70-00-00 HAS.	50 SALARIOS MINIMOS
A	80-00-00 HAS.	55 SALARIOS MINIMOS
Α	90-00-00 HAS.	60 SALARIOS MINIMOS
Α	100-00-00 HAS.	65 SALARIOS MINIMOS
A	EN ADELANTE	100 SALARIOS MINIMOS
	A A A A A A	A 20-00-00 HAS. A 30-00-00 HAS. A 40-00-00 HAS. A 50-00-00 HAS. A 60-00-00 HAS. A 70-00-00 HAS. A 80-00-00 HAS. A 90-00-00 HAS. A 100-00-00 HAS.